

Escobar, Gloria de los Angeles González Escobar, Grace

MUÑOZ VILLAGRES se le ha-

en esta ciudad de Quito. La documentación acompaña-

PAXI

los señores Agentes De lo

sitios de Ley; en la virtud de se-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCK &
POP F.M. YAVA S.A.**

Se comunica al público que la compañía ROCK & POP F.M. YAVA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000071 de 5 de Enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- Individual o conjuntamente con el Gerente General, el Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- Individual o conjuntamente con el Presidente, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

Quito, 5 Enero de 2007

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

AR/5473/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
RADIO COLON C.A.**

Se comunica al público que la compañía RADIO COLON C.A. reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000045 de 4 de Enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO TREINTA Y UNO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- ...c) Individual o conjuntamente con el Gerente General, el Presidente Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

"ARTICULO TREINTA Y TRES: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- ...d) Individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

Quito, 4 Enero de 2007

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

2112

AR/5473/00

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO PENAL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA
SEÑORA CONI VELA DE TA-
PIA

EXTRACTO
CAUSA: Querrela penal por
injurias calumniosas
EXPEDIENTE Nro. 837-
2006-0M-INJURIAS

ACUSADORA PARTICULAR:
María Cristina Romero León
DEMANDADA: Coni Vela de
Tapia

JUZGADO DECIMO TERCE-
RO DE LO PENAL DE PICHIN-
CHA.- Quito, 10 de octubre
del 2006, las 08h20. VIS-
TOS.- Por el sorteo de Ley

que antecede y en mi cali-
dad de Juez titular de este
Juzgado dispongo: Por reu-
nidos los requisitos determi-
nados en el Art. 371 del Có-
digo de Procedimiento Penal.

Se acepta la trámite la que-
rela presentada por María
Cristina Romero León contra
Coni Vela de Tapia. Téngase
en cuenta el casillero judicial
2537 señalado y la autoriza-
ción conferida a favor de los
Drs. Washington Trujillo
Realpe y Carolina Córdova,
por la Querellante María
Cristina Romero León. Cite-
se con el contenido de la que-
rela a Coni Vela de Tapia en
la dirección indicada en el
inciso Segundo del cinco de
la querrela, para el efecto,
envíese la documentación
pertinente a la Oficina de ci-
taciones. Notifíquese.- f)aj
Dr. Antonio Guerrero Carras-
co, Juez. Lo que comunico a
ustedes para los fines de Ley.
f) Dr. Francisco Lema Secre-
tario.

JUZGADO DECIMO TERCE-
RO DE LO PENAL DE PICHIN-
CHA, Quito, 4 de enero del
2007. Las 08h25.- Una vez
que las señorita María Crite-
na Romero León ha dado
cumplimiento con lo dis-
puesto en decreto constante

mento en los Arts. 119 del
Código Civil y 82 del Código
de procedimiento en la mis-
ma materia, se dispone que
a ANTONIO MARTINEZ MA-
ÑAS, se lo cite a través de la
prensa por uno de los perió-
dicos de mayor circulación
nacional de los que se editan
en este Distrito Metropolitano
de Quito, mediando un término
de ocho días por lo
menos, entre la una y la otra
publicación. Téngase nota del
casillero judicial señalado
por la accionante (Procurador
Judicial) y la calidad en
la que ésta comparece. Agré-
guese la documentación
acompañada al libelo inicial.
Cítese y notifíquese.

DR. RUBEN GILER CEDEÑO,
JUEZ

Lo que pongo en su conoci-
miento para los fines legales
pertinentes, y le cito, previ-
niéndole de la obligación que
tiene de señalar casillero ju-
dicial para posteriores noti-
ficaciones.

E. Burbano de Lara, Secre-
tario
Hay firma y sello
AC/2051684/rt

EJECUTIVOS

**JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
A los señores FERNANDO
GARCIA HERNÁNDEZ Y
SANDRA PATRICIA CASTA-
ÑO GALEANO se les hace co-
nocer EL EXTRACTO DE DE-
MANDA EJECUTIVO Y LA
PROVIDENCIA que a conti-
nuación sigue:

EXTRACTO
Actora: MUTUALISTA PI-
CHINCHA
Demandados: FERNANDO
GARCIA HERNÁNDEZ Y
SANDRA PATRICIA CASTA-
ÑO GALEANO
Asunto: Cobro de dinero por
préstamo